

RESOLUCIÓN No 423
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

La Subdirectora de las Artes (E) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de encargo de funciones No. 370 de 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 05 de abril de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 391 «Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023», con el propósito de fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades.

Que el 11 de abril de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **Invitación pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023**, el cual estuvo conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales y Gerente de Danza (E)) y Nelson Enrique Rubio Velasco (Contratista-Gerencia de Danza).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCION a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

| Nombre | Entidad | Tipo de documento de identidad | Número documento de identidad | Correo Electrónico | Valor del reconocimiento |
|---------------------------------|---------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ | N/A | C.C | 53.166.736 | diana.avella.mc@gmail.com | \$1.030.624 |
| JULIO ANDRES RAMOS CHAVARRO | N/A | C.C. | 80.746.728 | djblankobta@gmail.com | \$1.030.624 |
| ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA | N/A | C.C. | 80.197.219 | elkineduardo0320@gmail.com | \$1.030.624 |

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

RESOLUCIÓN No 423
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

| | |
|---|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N° 2254 |
| Objeto | EVALUADORES DE INVITACIÓN PÚBLICA DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2023 |
| Valor | \$3.091.872 |
| Rubro | O23011601210000007585 |
| Descripción del Rubro | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |
| Fondo | 1-100-F001 VA-Recursos distrito |
| Fecha | MARZO 30 DE 2023 |

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **IN Invitación pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023**, suscrita el 11 de abril de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **Invitación pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

| Nombre | Entidad | Tipo de documento de identidad | Número documento de identidad | Correo Electrónico | Valor del reconocimiento |
|---------------------------------|---------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| DIANA CAROLINA AVELLA RODRÍGUEZ | N/A | C.C | 53.166.736 | diana.avella.mc@gmail.com | \$1.030.624 |
| JULIO ANDRES RAMOS CHAVARRO | N/A | C.C. | 80.746.728 | djblankobta@gmail.com | \$1.030.624 |
| ELKIN EDUARDO GUAVARE SANTANA | N/A | C.C. | 80.197.219 | elkineduardo0320@gmail.com | \$1.030.624 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2254 de marzo 30 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega

RESOLUCIÓN No 423
(17 - Abril - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la Invitación Pública DJ y Presentadores en Festival Hip Hop Al Parque 2023»

de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

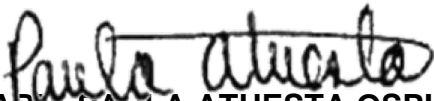
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 17 - Abril - 2023



MARIA PAULA ATUESTA OSPINA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente aviso modificatorio ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario –Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó Área de Convocatorias: | William Raúl Marín Pinzón Profesional Universitario, Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias |